



NIT 900.066.345-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DE 2012 (Diciembre 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 0018 expedido por el Gobernador de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO

- Que el Decreto 115 de 1996 establece el estatuto orgánico del presupuesto, para las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Que el Decreto 3512 de diciembre de 2003. "Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado mediante la Ley 598 de 2000, y se dictan otras disposiciones.
- Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Que el acuerdo de junta directiva 009 de 2012 de LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA aprobó y refrenda el presupuesto desagregado de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2013
- Que LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA proyecto la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el plan de compras de la vigencia 2013 en las diferentes fuentes de gasto, el cual fue ampliamente debatido y consolidado por el respectivo comité.
- Que para el adecuado funcionamiento de LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2013.
- Que el plan de compras es una herramienta de planificación para la gerencia del hospital y debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: **ADOPTAR** el presente plan de compras Institucional para la vigencia 2013.

Artículo 2º. ESTRUCTURA. El Plan de compras Institucional vigencia 2013 forma parte integral de la presente resolución y está constituido de la siguiente forma:

PLAN DE COMPRAS 2013	PRESUPUESTO 2013 ACUERDO 009 DE 2012
VALOR PLAN DE COMPRAS DEL AÑO 2013	\$2.104.612.750
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.425.112.750
COMPRA DE EQUIPOS	\$50.000.000
Compra de equipo administrativos	\$20.000.000
Computador	\$17.000.000
Archivador	\$2.000.000
Telefax	\$1.000.000
Compra de equipo operativos	\$30.000.000
Computador	\$20.000.000
Equipo Biomédico	\$10.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$270.000.000
Materiales administrativos	\$160.000.000
Papelería impresa	\$10.800.000
Materiales de oficina	\$41.200.000
Papelería	\$72.000.000
Recarga de Tóner	\$36.000.000
Materiales operativos	\$110.000.000
Combustible	\$30.000.000
Papelería pre impresa	\$57.000.000
Recarga de Tóner	\$23.000.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$350.456.422
Mantenimiento hospitalario bienes administrativos	\$35.796.645
Mantenimiento vehículos	
Mantenimiento hospitalario bienes operativos	\$91.017.093
Mantenimiento hospitalario servicios administrativos	\$65.627.183
Mantenimiento hospitalario servicios operativos	\$158.015.501
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$121.000.000
Servicios administrativos	\$6.000.000
Servicios operativos	\$115.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$73.000.000
Servicios administrativos	\$18.000.000
Servicios operativos	\$55.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$97.000.000
Servicios administrativos	\$35.000.000
Servicios operativos	\$62.000.000
SEGUROS	\$30.000.000
Servicios administrativos	\$10.000.000
Servicios operativos	\$20.000.000
ARRENDAMIENTOS	\$30.000.000
Servicios administrativos	\$30.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$5.500.000
Servicios administrativos	\$5.000.000
Servicios operativos	\$500.000
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	\$3.000.000
Servicios administrativos	\$1.500.000
Servicios operativos	\$1.500.000
OTROS GASTOS	\$395.156.328
Residuos hospitalarios sólidos y similares servicios operativos	\$18.000.000

Vigilancia, aseo servicios administrativos	\$377.156.328
Vigilancia	\$243.668.328
Servicios generales	\$133.488.000
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA	\$679.500.000
Farmacéuticos	\$350.000.000
Material médico quirúrgico	\$210.000.000
Material odontológico	\$42.000.000
Material de laboratorio	\$500.000
Servicios de alimentación	\$50.000.000
Servicios de material para rayos X	\$27.000.000

Artículo 3º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la gerencia, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan de compras Institucional vigencia 2013.

Artículo 4º. REFORMAS. El Plan de compras Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente, adaptándose a las necesidades de la entidad y a la normatividad actual. El Gerente informará a los grupos de interés de la ESE, los cambios introducidos.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Piedecuesta, a los (21) días del mes de diciembre de 2012

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PABLO CACERES SERRANO
Gerente

Proyecto y elaboro: Luis Antonio Galvis Acevedo.
oficina de Control Interno.